

## UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

07-02

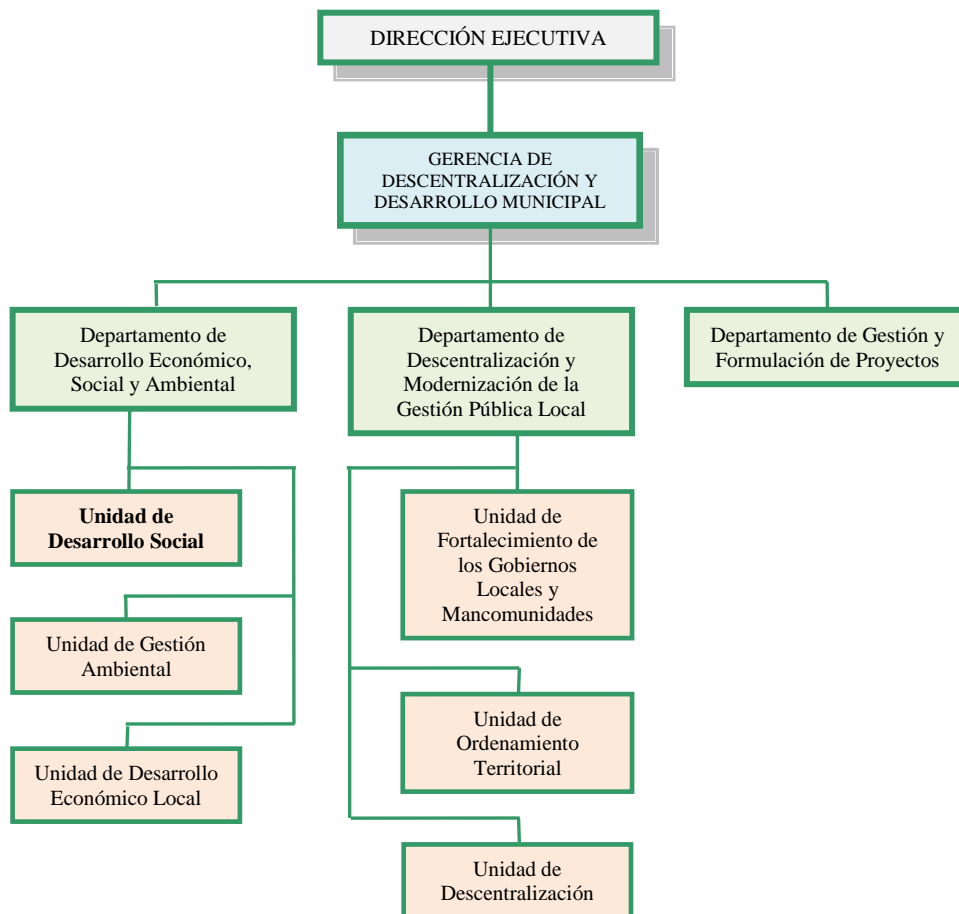
### OBJETIVOS:

Promover el desarrollo integral de los municipios, aportando modelos de gestión, preinversión y otros apoyos, como la generación de un sistema de información integral municipal.

### ORGANIZACIÓN:

La Unidad de Desarrollo Social depende del Departamento de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, al igual que la Unidad de Gestión Ambiental y la Unidad de Desarrollo Económico Local.

No tiene unidades bajo su dependencia.



## UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

**07-02**

### **PRINCIPALES FUNCIONES:**

Son funciones principales de la Unidad de Desarrollo Social:

- a. Participar en la planificación anual de las actividades del Departamento.
- b. Apoyar las acciones del comité técnico institucional.
- c. Definir los mecanismos de seguimiento a las actividades planificadas por si misma o por medio de consultorías puntuales.
- d. Gestionar y coordinar con cooperantes, instituciones, programas y proyectos del sector público, privado, cooperación internacional y sociedad civil, con el fin de participar en las actividades de la sección encaminada a alcanzar los objetivos propuestos.
- e. Representar institucionalmente en comités, mesas, consejos, entre otros, interinstitucionales, relacionados al que hacer municipal, específicamente en el tema de Promoción del Desarrollo Local.
- f. Las demás funciones asignadas por el Departamento de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.